

CONVOCATORIA DEL II PREMIO VOLUNTARIOS ITINERANTES

El Premio Voluntarios Itinerantes tiene como objetivo ayudar a las protectoras de animales a desarrollar un proyecto concreto mediante la aportación económica y humana de nuestra asociación.

BASES

1. Pueden optar al Premio Voluntarios Itinerantes todas las asociaciones dedicadas a la protección animal y con refugio propio que estén ubicadas a una distancia máxima de 100 km, aproximadamente, de Barcelona.
2. El Premio VI está dotado con una cuantía de 1.500 euros y 200 h de trabajo a cargo de los voluntarios de la asociación. La dotación económica se financia, íntegramente, mediante los ingresos conseguidos en el concierto solidario Dog&Roll, celebrado en diciembre de 2018.
3. Para optar al premio, las asociaciones interesadas deberán enviar por correo electrónico una memoria con las características concretas del proyecto que quieren desarrollar y conteniendo la siguiente información.
 - Breve descripción del proyecto.
 - Cómo va a mejorar las condiciones de vida de los animales o aumentar sus oportunidades de ser adoptados.
 - Presupuesto del proyecto: inversión económica estimada (y en qué se va a invertir) y número de horas de trabajo voluntario que precisa.
 - Indicar, si procede, las destrezas profesionales que deben acreditar los voluntarios.
 - Datos y personas de contacto de la asociación.

La memoria debe enviarse en formato PDF al correo voluntariositinerantes@gmail.com, indicando en el asunto «PREMIO VI 2019 [nombre de la asociación]».

4. El plazo de admisión de proyectos termina el 31 de marzo de 2019.

5. La Junta Directiva de Voluntarios Itinerantes elegirá los tres proyectos que considere más ajustados a los siguientes criterios:
 - a. Que supongan una mejora real en las condiciones de vida de los animales que residen en el refugio.
 - b. Que su realización sea factible teniendo en cuenta la dotación del premio.
 - c. Que, en la medida de lo posible, sea innovador.
6. Los tres proyectos seleccionados se publicarán en la página de Facebook de la asociación, y ganará aquel que logre una mayor interacción en Facebook (más «me gusta», más comentarios positivos, más veces compartidos...) en un plazo acotado de tiempo de 10 días.
7. El fallo argumentado se hará público a través de los canales de comunicación de Voluntarios Itinerantes el 10 de abril de 2019. El premio podrá ser declarado desierto.
8. Voluntarios Itinerantes se compromete a reunirse con la entidad ganadora del premio antes de que transcurran 30 días desde la comunicación del fallo con el fin de organizar la puesta en marcha del proyecto.
9. Una vez finalizado el proyecto, la asociación ganadora recibirá un cartel conmemorativo del premio que deberá colocar en un lugar visible del refugio.
10. El proyecto deberá ejecutarse antes de que transcurran 6 meses desde la comunicación del fallo.
11. Voluntarios Itinerantes se reserva la posibilidad de contactar con entidades que no hayan resultado ganadoras con el fin de ayudarlas a poner en marcha sus respectivos proyectos si considera que entran en sus ámbitos de actuación.